

PRECIO EN MADRID

Por tres meses..... 8 rs.  
 Por seis..... 15.  
 Por un año..... 28.

# BOLETIN

EN PROVINCIA PORTE FRANCO.

Por tres meses.... 12 rs.  
 Por seis..... 25.  
 Por un año..... 44.

## ECCLESIASTICO OFICIAL DE LA DIÓCESIS DE TOLEDO.

Se publica todos los DOMINGOS con licencia de la Autoridad eclesiástica.

**Bula del Señor Benedicto XIV, su título, SACRAMENTUM PŒNITENTIE, dada en Roma el 1.º de junio de 1741.**

BENEDICTUS EPISCOPUS.

SERVUS SERVORUM DEI. AD PERPETUAM REI MEMORIAM.

(Conclusion.)

§ 5. Declarantes etiam, et decernentes, quod nec etiam in vim eujuscumque jubilæi, aut etiam Bulle, quæ appellatur Cruciatæ Sanctæ, aut alterius cujuslibet indulti, confessionem dicti complicitis hujusmodi quisquam valeat excipere, eique sacramentalem absolutionem elargiri, cum ad hunc effectum, et in hoc casu, nullus confessarius, utpote qui in hujusmodi peccati, et penitentis genere, jurisdictione, ut præfertur, careat, et absolventi facultate à Nobis privatus existat, habendus sit pro confessario legitimo, et approbato. Non obstantibus constitutionibus, et ordinationibus apostolicis, præsertim, quæ nuncupantur Crutiatæ Sanctæ, vel jubilæi universalis, et plenarii, necnon quibusvis ecclesiarum, et monasteriorum, et ordinum quorumlibet, quorum ipsi sacerdotes fuerint, etiam juramento, confirmatione apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis, statutis, et consuetudinibus, privilegiis quoque, indultis, et litteris apostolicis, sub quibuscumque tenoribus, et formis, ac cum quibusvis clausulis, et decretis, etiam motu proprio, aut alias quomodolibet concessis, etiam iteratis vicibus approbatis, et innovatis; quibus omnibus, eorum tenores præsentibus pro expressis habentes, hac vice dumtaxat specialiter, et expressè derogamus, cæterisque contrariis quibuscumque.

§ 6. Volumus demum, ac præcipimus, ut omnes locorum ordinarii tam præsentis, quam futuri pro tempore existentes, in approbatione confessariorum, tam prædictam constitutionem Gregorii prædecessoris, quam præsentem

**Bula del Señor Benedicto XIV, su título, SACRAMENTUM PŒNITENTIE, dada en Roma el 1.º de junio de 1741.**

BENEDICTO OBISPO.

SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS. PARA PERPETUA MEMORIA.

(Conclusion.)

§ 5. Declarando tambien y decretando, que ni aun en virtud de cualquier jubileo ó Bula de la Cruzada, ó de cualquier otro indulto, pueda ninguno oír la confesion de dicho cómplice, ni darle la absolucion sacramental; puesto que para este efecto, y en este caso, ningun confesor deberá ser tenido por confesor legitimo y aprobado, en razon á que carece de jurisdiccion, como va dicho y está por Nos privado de la facultad de absolver, en este género de pecado y penitente. Sin que obsten otras constituciones y ordenaciones apostólicas, principalmente las que se llaman de la Santa Cruzada, jubileo universal y plenario, ni tampoco los estatutos, costumbres, privilegios ó indultos de cualesquiera iglesias, monasterios y órdenes á que pertenezcan los mismos sacerdotes, y aunque esten apoyados con el juramento, confirmacion apostólica á otra firmeza, ni las letras apostolicas aprobadas ó renovadas diversas veces ó de cualquier modo concedidas, aunque sea de *motu proprio* y bajo cualesquier fórmulas, tenor y cláusulas; á todas las cuales por el tenor de las presentes, teniéndolas por espresas, derogamos por esta vez tan solo especial y espresamente, con cualesquiera otras contrarias.

§ 6. Queremos por último y mandamos que todos los ordinarios locales tanto presentes como futuros en cualquier tiempo, en la aprobacion de los confesores procuren que tanto la predicha constitucion de Gregorio nuestro predecessor, quanto esta presente nueva, sea leida atentamente por todos los sacerdotes que hayan de ser aprobados, y exae-

hanc nostram, ab omnibus sacerdotibus approbandis attentè legi, et accuratè observari curent, moneantque eos in Domino, atque hortentur, ut sacrum ministerium ipsorum fidei commissum summa animi innocentia, morum pueritate, iudicii integritate peragant, exhibeantque semetipsos, ut ministros Christi, et dispensatores misteriorum Dei; memores præterea sint, se locum tenere, ac vicem obire summi, atque æterni sacerdotis, qui sanctus, innocens, impollutus, per spiritum sanctum semetipsum obtulit immaculatum Deo, ut emundat conscientiam nostram ab operibus mortuis, ad serviendum Deo viventi; sedulo igitur studeant, diligenterque caveant, ne querentibus, et pulsantibus eorum culpa cælum claudatur; ne deperditæ oves ad ovile dominicum redire, properantes, eorum manibus ferarum dentibus dilaniandæ tradantur; ne prodigi filii egentes, et saucii ad cælestem patrem revertentes, nefaria eorum improbitate, gravioribus peccatorum vulneribus, dum adhuc in via sunt, confodiantur.

§. 7. Ut autem præsentès litteræ ad omnium notitiam facilius deveniant, et nemo illarum ignorantiam allegare valeat, volumus illas, seu illarum exempla ad valvas Ecclesiæ Lateranensis affigi, ut moris est etc etc ut in bullis omnibus.

tamente observada, y los amonesten en el Señor y exortén á que desempeñen el sagrado ministerio cometido á su fé con suma inocencia de alma, pureza de costumbres é integridad de juicio, y se presenten á si mismos como ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios; acuérdense además que ocupan el lugar y hacen las veces del sacerdote summo y eterno, que santo, inocente y sin mancha, por el Espíritu Santo se ofreció asimismo immaculado á Dios, para limpiar nuestra conciencia de las obras muertas para servir al Dios viviente; procuren pues escrupulosamente, y se guarden con diligencia que no se cierre por su culpa el Cielo á los que lo buscan y llaman á sus puertas; que las orejas perdidas que caminan para volver al redil del Señor, no sean entregadas con sus manos á los dientes de las fieras que las despedacen; que los hijos pródigos necesitados y enfermos, volviéndose á su Padre celestial, por su damnable maldad, no queden heridos con llagas mas graves de pecados, cuando aun estan en el camino.

§. 8. Para que las presentes letras lleguen mas facilmente á noticia de todos y ninguno pueda alegar ignorancia, queremos que ellas ó sus ejemplares se fijen en las puertas de la Iglesia Lateranense, segun costumbre etc. etc. con lo demas de fórmula que se pone por conclusion en todas las Bulas.

## NOTICIAS ESTRANJERAS.

### FRANCIA.

De Italia Su Santidad ha dirigido el siguiente Breve á los miembros del consejo de la asociacion para la propagacion de la fé:

«PIO IX: Amados hijos, salud y bendicion Apostólica. La carta que nos habeis respetuosamente dirigido en testimonio del gozo y viva alegria que ha escitado en vosotros nuestra elevacion á la suprema dignidad de gefe de la Iglesia nos ha sido muy sensible y ha llenado nuestro corazon de una dulce satisfaccion. Ella nos ha dado una prueba insigne de vuestra deferencia y filial veneracion á la Santa Sede Apostólica, al mismo tiempo que de vuestro tierno afecto á nuestra persona. Pero lo que hay en esta carta que colma nuestra alma de alegria es el ver y reconocer claramente por ella cuán dispuestos estais á contribuir por todos vuestros medios á desarrollar de dia en dia y hacer mas y mas floreciente esta asociacion para la propagacion de la fé, que siempre ha sido el objeto de nuestro vivo amor. Nos alabamos plenamente en el Señor este celo admirable que manifestais hácia ella y queremos sepais que en todas las cosas que son propias pa-

ra acrecentar la prosperidad y el esplendor de la asociacion y dependan de nuestra voluntad, podeis contar plenamente con nuestro concurso. Correspondiendo además al testimonio del celo que os ha dictado vuestras palabras, por medio de otro testimonio igual de nuestra paternal benevolencia, os acordamos á todos afectuosamente y de lo intimo de nuestro corazon, nuestra bendicion Apostólica.

Dado en Roma, en Santa Maria la Mayor, el dia 19 de agosto de 1846, primero de nuestro pontificado.

Tomamos de la *Quotidiana* de 16 de diciembre último el siguiente articulo en que analiza otro del *Siglo*, favorable á la buena opinion que deben todos formar del Papa actual: dice así:

«Nadie se espante de vernos aplicados á seguir la marcha del *Siglo* en las sinuosidades infinitas de su politica. Como este diario es de hecho la expresion de cierta masa del público, tomada de la region de las vanidades mediocres, nos importa grandemente hacer ver que esta masa, á la que la organizacion social moderna reservará una accion potente, se estravió en una politica estéril, cuando le seria fácil buscar la fuerza y la vida en los principios diametralmente opuestos.

Algunas veces el *Siglo* da tales vueltas que se le creeria

inclinado á los instintos de legalidad y verdad. Así, esta mañana publica una apreciación perfecta de la situación del Papa y de sus designios reformadores, si no fuese que la echa á perder con algunas palabras que tienen la desgracia de no ser ni católicas, ni políticas ni liberales. Pero en fin, el pensamiento general es bueno y revela una verdadera inteligencia del oficio del papado, tal como la *Quotidiana* (permítame el *Siglo* se lo digamos) lo ha indicado constantemente, y sobre predestinado visiblemente para la renovación de la Italia, y acaso de la Europa entera.

Nosotros no nos podemos dispensar de citar las cláusulas más formales del artículo del *Siglo*. Después de caracterizar dignamente la conducta y las manifestaciones del Soberano Pontífice, de este hombre eminente, como él le llama, la elevación, la gracia y la nobleza evangélica de sus formas, después de presentarlo como el restaurador, no solamente del Estado Romano, sino del Catolicismo, de la moral y de la caridad universal, el *siglo* añade:

«¿Tiene él conciencia de esta autoridad, de esta especie de DERECHO DIVINO... (Justo cielo! el *Siglo* pronuncia la palabra derecho divino!) de esta especie de derecho divino superior á el de tantas coronas indignamente llevadas? Nadie está más convencido que él de su misión, si se atiende á una especie de manifiesto publicado y circulado en los Estados de la Iglesia, bajo los auspicios del mismo gobierno. Una correspondencia de Viena, inserta en un diario conservador francés había declarado positivamente que Pío IX solo, sin el apoyo material de las potencias, sin dinero, y por consiguiente sin soldados, no podría poner en ejecución la menor reforma; que sería engañado por su bondad y víctima de sus propias virtudes; que un reformador tenía necesidad sobre todo de ser fuerte para no ser el juguete de las vicisitudes políticas y de las pasiones populares, etc. A estas aseveraciones chocantes, el orgullo pontifical opone una serie de argumentos, de consideraciones y de hechos de tan alto rango que no tienen respuesta. Nos falta el lugar para dar aquí una traducción completa de ellos, pero podemos al menos hacer un análisis rápido.

«Se confiesa, dice el autor anónimo de las reflexiones, que el Papa se hace amar.» Nos place el oír al Austria confesar lo que siente y proclama la Europa entera; pero este amor no es ya por sí mismo un medio de vencer los obstáculos? El destrozo de la hacienda, es en lo que al presente se trata de instruir Pío IX. Como simple particular ha tenido tiempo de estudiar las causas y de buscar el remedio, antes de poder ni aun imaginar que sería llamado un día á aplicarlo como príncipe.

«Pero está solo, se repite, desnudo del apoyo material de las potencias; ¿pero sería más fuerte si llevado en brazos de otro, viniese á servir de instrumento á la reacción y á la violencia? ¿Vosotros dudáis que pueda conducir á término la menor reforma! y él ha obtenido ya la más grande, la pacificación y la confianza filial de los espíritus, poco há tan recelosos é irritados.

Aunque un puñado de gentes tímidas engañadas, ó mal intencionadas persista en una hostilidad culpable, la esperanza universal es más fuerte que sus temores, ó sus intrigas; más grande que su malicia es la virtud de Pío IX; él corrige á sus súbditos tratándolos como padre.... Tengamos además presente que los hombres no son infalibles. No olvidemos que si es difícil obedecer, no es acaso más fácil mandar. En cuanto á la violencia extranjera, el gobierno pontifical tiene contra ella su propia legitimidad, el reconocimiento de los Estados, el apoyo de la opinión y la fé de los tratados.

«En fin, que para reformar es necesario ser fuerte; ¿quién ha soñado en negarlo? Si, fuerte, pero con aquella fuerza que mantiene y agranda lo que ella gobierna, con aquella fuerza que, aun en la guerra, imprime á treinta y cinco mil soldados un valor y una impetuosidad que ponen en derrota á cuatro ejércitos, cada cual más numeroso; con aquella fuerza que, en la paz ó en medio de los desastres de la anarquía y del ateísmo, levanta altares, edifica un código inmortal para la felicidad de los pueblos....

ITALIA.—Escriben de Roma con fecha 12 de diciembre lo siguiente:

No sabemos cómo manifestar los efectos de la tempestad que aflige á Roma hace cuatro días, y que aun dura todavía. Nunca habíamos visto un tiempo igual de lluvias á torrentes y de tronadas continuas. El azote de las inundaciones que ha causado tantos desastres en Francia, destroza también en este momento los estados pontificios. El Tiber se ha desbordado de una manera espantosa: la mitad de Roma está nadando en sus aguas amarillentas, y las personas que viven en el *Corso* tienen cinco pies de agua al rededor de sus casas. Todo el cuartel del *Campo Marzo*, el *Ghetto*, *Ripetto* y el *Corso* desde la plaza del pueblo hasta la de *Colonna* presentan el aspecto desolador de un lago que lo ha invadido todo. Los habitantes sorprendidos con la rapidez de la inundación, se encuentran encerrados, sin tener que comer, y muchos sin socorros posibles. Desde el año de 1805 no se ha visto un desbordamiento semejante. Han ocurrido pérdidas inmensas. Los almacenes y bodegas se han sumergido. Ayer bajaron algo las aguas y ha quedado libre una parte del *Corso*, pero las barcas circulan de continuo por las calles inmediatas, llevando viveres á los que están todavía aprisionados.

El cuartel de los judíos es el que más ha sufrido: aunque todavía no es posible conocer toda la extensión de los desastres. Los correos no llegan: en el camino de Bolonia y en las *Marcas* se han hundido dos ó tres puentes.

ROMA 21 de diciembre.

Hoy antes de mediodía ha habido un consistorio secreto en el Quirinal. Después de pronunciar una corta alocución anunció el Papa á la asamblea que había juzgado oportuno nombrar cardenales á monseñor Balaffi ar-

zobispo y obispo de Imola, y á monseñor Marini gobernador de Roma. En seguida preconizó S. S. á diez obispos.

He aquí algunos nombramientos recientes: legado de Bolonia, el cardenal Amat en reemplazo del cardenal Vanicelli Casoni: legado de Urbino y Pésaro, el cardenal Ferreti. Monseñor Grassellini ha sido combrado gobernador de Roma en vez de monseñor Marini.

El señor obispo de Orihuela estaba ya en Roma el 10 de diciembre último, y trataba de emprender su viage para España.

Segun carta reciente de Roma, el desbordamiento que ha producido en el Tiber la tempestad experimentada en aquella capital, ha ocasionado enormes estragos. El Santo Padre ha nombrado una comision para promover suscripciones, dando desde luego Su Santidad 8,000 florines de su bolsillo particular.

Tsin-Shen dice el *Singapore Free-Press* del 5 de noviembre, acaba de ser ordenado como predicador del evangelio para que egerza esta mision entre sus compatriotas. La ceremonia ha tenido lugar en la capilla de la Union y se ha celebrado en idioma chino. El reverendo Brunon ha predicado á la asamblea china que llenaba el recinto. Se han hecho al nuevo adicto varias preguntas y un intérprete esplicaba al auditorio las ceremonias que al mismo tiempo se practicaban. Hasta ahora no se habia visto el fenómeno de ordenar á un chino como ministro cristiano en China, en presencia de sus compatriotas. El candidato Tsin-Shen era hace muchos años alumno del colegio anglo-chino de Malaca, donde se perfeccionó en el conocimiento y práctica de la lengua inglesa. La sociedad de misioneros de Lóndres tiene grandes esperanzas en la eficaz cooperacion del nuevo apostol.

---

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

---

El señor obispo de Pamplona llegará á esta corte de hoy á mañana: pero parece no ser exacto lo que se ha dicho por varios periódicos acerca de venir á desempeñar las funciones de Patriarca de las Indias: el señor Andriani no ocupará tal destino sin la competente autorizacion.

Tampoco puede ser probable que el señor obispo de Córdoba se vaya á su obispado por ahora, porque siendo Senador y estando abiertas las Cortes no hay quien le pueda permitir la ausencia, á no ser el alto cuerpo á que pertenece.

Parece que los periódicos del Progreso carecen de noticias acerca de la brillante carrera y buenos conocimientos científicos del señor vicario eclesiástico de Madrid, D. Joaquin Fernandez Cortina, ó al menos los que

les remiten comunicados para denigrarlo. Pudieran informarse de Granada, Jaen, Almería y Toledo antes de acoger especies tan inexactas como poco decorosas á una autoridad, y sabrian que tiene mas suficiencia que sus comunicantes.

El miércoles de la presente semana tuvo lugar en la iglesia de la Escuela Pia de San Ernando una funcion religiosa que no se habia verificado desde antes de morir el último monarca. Esta fué la profesion de cuatro novicios que tomaron el hábito hace 14 meses. La ceremonia, que atrajo una numerosa concurrencia, duró desde las diez hasta las doce de la mañana; celebrándose con toda solemnidad. Concluidas las preces y despues de cantar el oficio de difuntos, pronunció un tierno y elocuente discurso el P. Inocente Palacios, rector del mismo colegio.

SEGUNDO GOMEZ AJUSTICIADO EN EL PUEBLO DE VILLADIEGO.

Condenado á la pena de muerte en garrote vil y encubamiento, fué aprobada la sentencia: se presentó el verdugo con la escolia, y notificada la fatal pona, recibió la noticia con la mayor serenidad; se le invitó á confesarse y resistió á los sacerdotes que se le presentaron, hasta que sabido esto por el venerable anciano ex-prior del convento de San Pablo de Burgos. Fr. Aniceto Gonzalez, que en el dia sirve de capellan á las religiosas agustinas de esta villa, movido de su celo religioso, no obstante su edad avanzada y lo crudo de la estacion, sin vacilar un momento pasó á la carcel, llevándose consigo la imágen de la medalla milagrosa; y á las cuatro palabras que dirigió á aquel infeliz poniéndole la medalla sobre los hombros, se convirtió, despues de una multitud de años que él habia asegurado no se confesaba: rompiendo en sollozos y suspiros, aquel marmol hecho cera, se arroja á sus pies pidiendo confesion, anegado en lágrimas; no habiéndosele notado ni aun enternecer antes, aunque se le pusieron sus hijos muertos por largo tiempo á la vista: completando su triunfo la piedad de dicho religioso, que le acompañó hasta el patíbulo lleno de fervor. El pueblo vió espirar á aquel miserable con la mayor resignacion y arrepentimiento: y ensalzando á tan digno sacerdote por su singular victoria, se retiró admirado á rogar por el alma del reo.

---

## ANUNCIO.

---

### ESTATUTOS

DE LA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL CLERO

BAJO LA PROTECCION

DEL BIENAVENTURADO APOSTOL SAN PEDRO.

Se despacha en la sacristia de la Parroquia de S. Luis de esta Corte á 8 rs. cuyo producto es para fondo de la Sociedad.

MADRID:

Imprenta de D. José C. de la Peña, calle de Atocha núm. 109.